INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES **N°. 058 – 2026**	
Informe Parcial **x** No. Del Informe **03**	Informe Final ___ (Marcar con X en dado caso)
Periodo del Informe: **1 al 31 marzo de 2026**	
Fecha en la que se rinde el informe:	**31 de marzo de 2026**

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO O CONVENIO	
Nombre del Contratista:	MARIA FERNANDA ZAMUDIO GONZALEZ
Número del NIT / C.C.	1012458484
Nombre del Supervisor	FERNANDO TORRES MARTIN
Cargo del Supervisor	SUBDIRECTOR DEPORTIVO (IMRDS)
Objeto del Contrato o Convenio	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ENTRENADOR DEPORTIVO EN LA DISCIPLINA DE FUTBOL FEMENINO, PARA APOYAR LOS PROCESOS DE RENDIMIENTO DEPORTIVO DEL IMRDS
Fecha de Suscripción de Contrato o Convenio	7 DE ENERO DEL 2026
Fecha de Inicio del Contrato o Convenio	**8 DE ENERO DEL 2026**
Número del Certificado de Disponibilidad Presupuestal	**79**
Número del Registro Presupuestal	**77**
Valor Inicial del Contrato o Convenio	DOCE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS ($12.772.000)M/TCE
Adición	N/A
Valor Total del Contrato	DOCE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS ($12.772.000)M/TCE
Prórroga No.	N/A
Plazo de Ejecución Final	CUATRO (4) MESES, SIN QUE SUPERE EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.
Fecha de Terminación del Contrato o Convenio	**7 DE MAYO DE 2026**
Fecha de Suspensión del Contrato (cuando aplique)	N/A
Fecha de reinicio (si se llevó a cabo)	NA
Fecha de Cesión	N/A
Fecha de Terminación Anticipada	N/A
Número de Garantía de Cumplimiento	N/A

Número de Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual	N/A
Aseguradora	N/A

2. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS

Para el periodo comprendido del **01 al 31 de marzo del 2026,** de conformidad a las obligaciones específicas y generales estipuladas en el contrato, el contratista desarrolló las siguientes actividades:

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA	VERIFICACIÓN	PRODUCTO
1. Proyectar, sustentar, actualizar y remitir al supervisor el plan gráfico y literal de entrenamiento de los deportistas a cargo, de forma mensual en las fechas indicadas por la supervisión.	La contratista diseñó el plan gráfico propuesto para la aplicación del entrenamiento a las deportistas de fútbol femenino, dando respuesta a cada uno de los requisitos solicitados por la coordinación del programa y cumpliendo con lo establecido durante los días trabajados del mes de marzo y la estructura metodológica planteada en cada microciclo.	PLAN GRÁFICO
2. Acompañar la participación de los deportistas en competencias, valoraciones, controles, socializaciones y presentaciones deportivas asignadas por el IMRDS o propias de su disciplina.	Durante el mes de marzo la contratista realizó el acompañamiento a las deportistas en los diferentes partidos de preparación previos a la competencia establecida del 26 de marzo hasta el 1 de abril de 2026 en el municipio de Chía.	Evidencia fotográfica
3. Planificar, implementar, evaluar y retroalimentar las estrategias de perfeccionamiento y optimización del rendimiento, de la disciplina deportiva objeto del contrato, de acuerdo con los objetivos y metas establecidos en el plan de entrenamiento, previamente comunicado al supervisor, y materializadas en las sesiones diarias y/o semanales	Durante el mes de marzo la contratista realizó la estructuración del plan gráfico, ajustado a la caracterización de los grupos, definiendo contenidos técnicos, tácticos, físicos y formativos. Dichas estrategias fueron materializadas en las sesiones diarias y semanales, garantizando una progresión adecuada de las cargas de entrenamiento y el fortalecimiento de habilidades deportivas teniendo en cuenta la competencia.	Evidencia fotográfica.
4. Atender de manera puntual las reuniones institucionales y apoyar las actividades y eventos del IMRDS,	Durante el mes de marzo la contratista asistió a las reuniones institucionales programadas con el fin de recibir las indicaciones metodológicas para corregir y mejorar algunos aspectos referentes a la planeación y control del programa de	Evidencia fotográfica.

contribuyendo al cumplimiento de los objetivos misionales.	rendimiento, buscando así enriquecer el proceso deportivo del año 2026.	
5. Remitir de forma mensual los informes metodológicos, técnico-pedagógicos o administrativos que sean requeridos por el IMRDS al supervisor del contrato según el cronograma establecido.	La contratista entregó los informes solicitados por la coordinación del programa, con referencia a los datos solicitados de cobertura y desarrollo de actividades en las fechas establecidas durante el mes de marzo.	Evidencia fotográfica.
6. Estructurar e implementar el proceso de identificación, selección y sostenimiento de talentos deportivos, conforme a las directrices metodológicas institucionales, con el fin de garantizar la reserva deportiva.	La contratista realizó el proceso de inscripción y recepción de documentos solicitados para todas las deportistas nuevas que se vincularon al programa durante este mes. De la misma manera se realizó el fortalecimiento deportivo y sostenimiento de los talentos deportivos identificados por medio de la preparación general del grupo por medio del plan metodológico planteado.	Evidencia fotográfica.
7. Cumplir y ejecutar las sesiones mínimas semanales indicadas por la supervisión y/o la Dirección General tanto de entrenamiento con los grupos de rendimiento asignados, como de acompañamiento y dirección de grupo generadas por participaciones en competencias y/o cualquier otra actividad relacionada en representación de la Ciudad de Soacha.	La contratista desarrolló las sesiones de entrenamiento con regularidad, respetando los horarios establecidos y la estructura propuesta durante el mes de marzo.	Formatos de planificación deportiva.
8. Apoyar técnicamente la realización de certámenes y torneos deportivos de Soacha.	No se realizaron certámenes y torneos deportivos de fútbol durante el mes de marzo.	No se generó producto durante el periodo reportado de esta obligación.
9. Realizar el control de la documentación y la asistencia de los deportistas a cargo en la disciplina respectiva acorde con los lineamientos del IMRDS.	En el mes de marzo la contratista diligenció el formato de seguimiento y control de las deportistas que pertenecen al programa de fútbol femenino de rendimiento y escuelas de formación, de la misma manera los formatos de asistencia presentados en el informe y de manera virtual en el drive.	Evidencia fotográfica
10. Realizar las gestiones necesarias para contar con material adecuado para el desarrollo de las sesiones, asimismo velar por la custodia y el adecuado uso del mismo,	La contratista desarrolló en el mes de marzo las sesiones de clase correspondientes en los diferentes escenarios deportivos dando correcto uso a los espacios asignados.	Evidencia fotográfica

informando periódicamente su estado y reportando de manera inmediata a la Subdirección Deportiva cualquier pérdida, hurto o daño, con los respectivos soportes.		
11. Brindar apoyo y/o acompañamiento en la atención de situaciones anómalas que se presenten en el grupo asignado y, de proceder, presentar a la supervisión el reporte escrito a que haya lugar.	Durante el mes de marzo no se presentaron anomalías en el grupo asignado.	no se generó producto durante el periodo reportado de esta obligación.

PAGOS EFECTUADOS EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO O CONVENIO

ÓRDENES DE PAGO	FECHA	VALOR
79	13/02/2026	$ 2.447.967
260	05/03/2026	$ 3.193.000

11. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO O CONVENIO

(ESTE PUNTO SOLO APLICA PARA EL INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN)

CONCEPTO	DEBE	HABER
Valor inicial del Contrato / Convenio		
Valor Adición		
Valor Ejecutado		
Saldo a favor del Contratista		
Saldo a favor de la Entidad para liberar		
Sumas iguales		

En caso de que aplique, se debe dejar constancia de la verificación realizada durante el periodo que se rinde el informe sobre los aportes al sistema integral de seguridad social.

RENDIMIENTOS FINANCIEROS (ESTE PUNTO SOLO APLICA PARA EL INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN)

En aquellos contratos en los que se genere rendimientos financieros se deberá indicar su valor e informar el trámite adelantado para el reintegro al IMRDS.

RESPONSABLE DEL CIERRE DEL EXPEDIENTE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

(ESTE PUNTO SOLO APLICA EN LOS CASOS DE OBLIGACIONES POSTERIORES A LA LIQUIDACIÓN)

Cuando existan obligaciones posteriores a la liquidación, como por el ejemplo el término de cobertura de garantías de calidad, estabilidad y mantenimiento, o términos para cumplimiento de condiciones de disposición final o recuperación ambiental de las obras o bienes, se dejará relacionado el nombre y cargo del funcionario responsable del cierre del expediente del Proceso de Contratación, vencidos dichos términos. (Art. 2.2.1.1.2.4.3. Dec. 1082/2015).

RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES.

Se verificó para este pago cada una de las obligaciones específicas que desarrolló la contratista durante la ejecución del contrato 69.2% a través de los medios aportados (plataforma), asimismo se observa el cumplimiento al pago de la seguridad social con la certificación N° **6007697228** correspondiente al mes de **febrero de 2026 con fecha de pago el 19 de marzo del 2026.**

Por lo anterior, se autoriza este pago conforme a las directrices estipuladas en la cláusula quinta y parágrafos de la minuta del contrato.

FERNANDO TORRES MARTIN
Supervisor del Contrato

DAVID VELASQUEZ GARCIA
Apoyo al Supervisor